



0171800

Fecha: 22/12/2014-10:19:21



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY para facilitar el acceso de los ciudadanos a la información del Portal de Transparencia**, para su debate en la Comisión Constitucional.

En el Palacio del Congreso de los Diputados a 22 de diciembre de 2014

LA DIPUTADA

LOURDES MUÑOZ SANTAMARÍA

LA DIPUTADA

MARÍA GONZÁLEZ VERACRUZ

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Irm/118

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia de nuestras instituciones es una demanda social creciente, esta es consecuencia tanto de los cambios de una sociedad en tránsito hacia una sociedad en red, más conectada, exigente y en la que el acceso a la información en la que la transparencia se convierte en valores positivos; como a causa de la desconfianza en las instituciones públicas que provocan demandas sobre acceso a la información sobre las decisiones políticas. Ante esta realidad, se hacen imprescindibles iniciativas políticas de transparencia en particular, así como de gobierno abierto en general. Actualmente, la recuperación de la confianza en nuestras instituciones, es una cuestión crítica para nuestra joven democracia.

La desconfianza en la política se mantiene en crecimiento continuo y sostenible, tanto el gobierno como los partidos políticos deberían tener voluntad y empeño en revertir esta tendencia. Así, la corrupción es el primer problema para el 63,8, y la política para el 23,3% (CIS- noviembre 2014). El 75% de personas considera que la transparencia mejoraría la confianza en el Gobierno (Estudio de la demanda y Uso del Gobierno abierto en España, febrero 2013, ONTSI).

La transparencia es una demanda de la ciudadanía ineludible por las instituciones. El acceso de la ciudadanía a la información pública se convierte en un elemento más relevante en las democracias del siglo XXI, dado que estamos en construcción de la sociedad de la información y el conocimiento, en que el acceso a la información se convierte en un elemento que afecta de forma determinante a las oportunidades económicas, laborales, sociales y también democráticas de las personas.

En la era de la sociedad red, para construir una ciudadanía responsable y plena es necesario que esta tenga acceso a la información de las administraciones públicas. Así, el acceso a la información pública es un elemento indispensable para construir una democracia más plena y saludable.

Un año después de la entrada en vigor de la ley de transparencia el gobierno ha inaugurado el portal <http://transparencia.gob.es> . Este debería ser el espacio en la red que facilitara el acceso universal a todas las personas, en cualquier momento y desde cualquier lugar a la información gubernamental, en cambio no se trata de un espacio que facilite el acceso a la información.

El portal de transparencia por su estructura, apariencia y organización dista de ser un espacio amigable, y que facilite a la ciudadanía el acceso a la información y datos públicos, para que de esta manera puedan informarse, hacer seguimiento y controlar del gobierno.

Uno de los objetivos de la transparencia es facilitar el control de la ciudadanía hacia los gobiernos e instituciones. Es fundamental que el portal de transparencia se adapte para poder convertirse en un espacio al servicio de la ciudadanía que sirva para que esta pueda informarse y ejercer el derecho democrático de control al gobierno.

La ciudadanía encuentra diversas barreras en el portal de transparencia. Barreras de comprensión fruto de que el portal no está diseñado pensando en el lenguaje de la ciudadanía. La información aparece en un lenguaje burocrático y está organizada según la estructura gubernamental. El portal de transparencia debería mostrar y estructurar la información pensando en el lenguaje e intereses de la ciudadanía.

Barreras en el acceso se producen por los requisitos excesivos para poder solicitar información. Con el fin de facilitar el acceso a la demanda de información se deberían eliminar el requisito de registro previo en el portal, inexistente en otros países de referencia, y el hecho de tener que realizar la solicitud con certificado o DNI-electrónico, que actualmente utiliza una minoría de la población.

Barreras en la obtención de información, se producen por el hecho que los datos mayoritariamente no aparecen publicados en archivos, y en el caso de existir archivos estos no están en formatos abiertos.

El gobierno debería recoger las propuestas realizadas por las diversas entidades especializadas en transparencia y rendición de cuentas públicas, incorporando una serie de mejoras en el portal de transparencia con la finalidad que este sea un espacio amable y facilitador del acceso a la información gubernamental para la ciudadanía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Eliminar la barrera para la demanda de información de la ciudadanía en el portal de transparencia transparencia.gob.es, suprimiendo los requisitos de identificación previa para poder realizar una petición de información, o el requisito de identificarse con certificado digital o DNI- electrónico.
2. Modificar, en el plazo de 2 meses, la apariencia, organización y presentación de la información en el portal para que este sea un entorno amable, entendible y facilitador del acceso a la información pública.
3. Publicar todos los archivos de información en formatos abiertos para facilitar el uso posterior de la información del por parte de la ciudadanía.
4. Publicar todos los archivos con permiso para la reutilización de los datos por parte de la ciudadanía.”